



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: DISPONE HACER EFECTIVO COBRO DE GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B TREHUACO URBANO" N°3012024183255 .

TREHUACO, 10 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 019/

VISTOS:

1. El Proyecto PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO", postulado por el Municipio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, el mes de diciembre del 2022.
2. La Resolución Exenta N°1953/2023 de fecha 22.02.2023 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar la obra "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO".
3. Acta de Fiscalización N°044643 de Seremi de Salud Región de Ñuble de fecha 06.03.2023.
4. Acta de Fiscalización N°044644 de Seremi de Salud de Ñuble de fecha 06.03.2023.
5. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°65 de fecha 10/04/2023, donde se acuerda por unanimidad por parte de los miembros del H. Concejo, la aprobación de trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO".
6. El Decreto Alcaldício N°0295 de fecha 17/05/2023., que declara situación de emergencia sanitaria y aprueba trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO".
7. Término de referencia de Obras del PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO".
8. Contrato de Ejecución de Obras del PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO".
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Informe N°26 de fecha 23-09-2024, que indica partidas no ejecutadas por parte de la constructora MAHEF LTDA en el proyecto "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO"
11. Ordinario N°50 de fecha 23-09-2024, Informa Sobre proceso ejecución de obras PMB "CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO"
12. Certificado de Fianza, de correcta ejecución de la obra equivalentes al año de garantía por 365 días, póliza N°3012024183255
13. La ley 19.886 de compras y contrataciones publica. Artículo 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"



14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. El incumplimiento por parte del contratista de los términos de referencia y del Contrato de Ejecución de Obras, ambas de la Obra del PMB "**CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO**".

2. EL informe N°26 Y Ordinario N°50 del director de Obras (s) Sr. Eduardo Riquelme Ulloa donde indica respecto de Partidas no ejecutadas en el proyecto "**CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO**".

DECRETO

APRUEBESE EL COBRO DE Certificado de Fianza, de correcta ejecución de la obra equivalente al año de garantía por 365 días, póliza N°3012024183255 Del Proyecto PMB "**CONSERVACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO A Y B, TREHUACO URBANO**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- SECPAM (1)
- DOM (2)
- ADMINISTRACIÓN (1)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)